

Secció V. Anuncis
Subsecció segona. Altres anuncis oficials
ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT
AGÈNCIA ESTATAL D'ADMINISTRACIÓ TRIBUTÀRIA**8354** *Notificació expedient sancionador*

PROPUESTA DE SANCION. INFRACCION ADMINISTRATIVA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS LIMITACIONES A LOS PAGOS EN EFECTIVO

Tras haberse realizado diversos intentos de notificación en fecha indicada, según informe del agente tributario notificador y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a la que se remite el artículo 7.Tres.1 de la Ley 7/2012, por la presente se le notifica la propuesta de sanción por incumplimiento de las limitaciones a los pagos en efectivo, regulado en el art. 7.Dos de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, a efectos de determinar y exigir, en su caso, la responsabilidad por la posible infracción cometida.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, se le informa de la apertura del trámite de audiencia. Dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de esta propuesta el interesado podrá presentar ante el instructor las alegaciones que considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, previa puesta de manifiesto del expediente en ese mismo lugar. Si no aportara nuevos documentos o elementos de prueba, podrá dictarse la resolución de acuerdo con esta propuesta. A tales efectos, puede dirigirse al instructor perteneciente al Equipo 25, cuyos datos se detallan a continuación:

- INSTRUCTOR: D. Juan Fuertes Martín
- NUMA: 50214
- Cl. Joaquín Botia, 7, 07071 Palma de Mallorca
- Planta 2 Despacho 207
- Teléfono: 971713617 Fax: 971711437

El interesado podrá en cualquier momento anterior a la resolución, proceder al pago de la sanción propuesta. Ello implicará la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

PRESUNTO INFRACOR	NIF	INTENTOS/NOTIFIC.	Nº PROPUESTA	SANCION A INGRESAR
MAESTRO DEL ORO SLU	B57768491	30/04/2015 y 05/05/2015	A07 - 70507683	625,00 euros
MAESTRO DEL ORO SLU	B57768491	30/04/2015 y 05/05/2015	A07 - 70507692	684,50 euros
MAESTRO DEL ORO SLU	B57768491	30/04/2015 y 05/05/2015	A07 - 70507701	740,10 euros
MAESTRO DEL ORO SLU	B57768491	30/04/2015 y 05/05/2015	A07 - 70507726	657,50 euros
MAESTRO DEL ORO SLU	B57768491	30/04/2015 y 05/05/2015	A07 - 70507796	832,56 euros
MAESTRO DEL ORO SLU	B57768491	30/04/2015 y 05/05/2015	A07 - 70507805	2.131,99 euros
MAESTRO DEL ORO SLU	B57768491	30/04/2015 y 05/05/2015	A07 - 70507814	2.011,42 euros
MAESTRO DEL ORO SLU	B57768491	30/04/2015 y 05/05/2015	A07 - 70507823	1.229,35 euros
MAESTRO DEL ORO SLU	B57768491	30/04/2015 y 05/05/2015	A07 - 70507832	675,00 euros
MAESTRO DEL ORO SLU	B57768491	30/04/2015 y 05/05/2015	A07 - 70507841	1.266,84 euros
MAESTRO DEL ORO SLU	B57768491	30/04/2015 y 05/05/2015	A07 - 70507850	1.908,23 euros
MAESTRO DEL ORO SLU	B57768491	30/04/2015 y 05/05/2015	A07 - 70507875	1.257,41 euros
MAESTRO DEL ORO SLU	B57768491	30/04/2015 y 05/05/2015	A07 - 70507884	1.019,17 euros
MAESTRO DEL ORO SLU	B57768491	30/04/2015 y 05/05/2015	A07 - 70507893	1.071,00 euros
MAESTRO DEL ORO SLU	B57768491	30/04/2015 y 05/05/2015	A07 - 70507936	1.918,75 euros

El Inspector Regional en Illes Balears.
Miguel Ángel Bauzá Sampol

